'ay

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

n 1 MAR 2021

REF: 2019-00182

Se ordena requerir al curador *ad litem* designado Alejandro Betancourt González, para que inmediatamente asuma el cargo, o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.), toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación. Notifiquesele mediante correo electrónico dejando constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 219

fiiado ii

0 3 MAR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOVANO

÷ .